

REPARTO DEL FONDO COMPENSATORIO SOCIO-SANITARIO:

182,8€ EN LA NÓMINA DE DICIEMBRE

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que el reparto del fondo compensatorio por realización de funciones en el ámbito socio-sanitario determina el **abono de un complemento compensatorio al personal perteneciente a las categorías de Diplomado de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Auxiliar. Áreas de actividad C y D, contemplado en la D.A. 6ª del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Admón. de la CM para el período 2018-2020.**

Los criterios de distribución del referido fondo se han fijado por Acuerdo de 19 de octubre de 2018 de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Admón. de la CM.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Para este año, la cuantía individual asciende a 182,80€, que se abonará en la nómina del mes de diciembre.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciat^e



Dirección General de Función Pública
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

La Disposición Adicional Sexta del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el período 2018-2020, ha establecido un fondo compensatorio por realización de funciones en los ámbitos social y sanitario, por cuantía de 2.835.078 euros, entre cuyas líneas de actuación figura en su apartado 1A el destino de 1.417.534 euros al abono de un complemento compensatorio al personal perteneciente a las categorías de diplomado en enfermería, técnico en cuidados auxiliares de enfermería y técnico auxiliar, áreas de actividad C y D.

Los criterios de distribución de dicho fondo se han fijado por Acuerdo de 19 de octubre de 2018 de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo citado Convenio Colectivo.

Una vez facilitados los datos relativos a trabajadores de las mencionadas categorías profesionales por parte de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, y comprobados por los centros que cuentan con personal beneficiario de este complemento, el número de efectivos a considerar asciende a 5.965.

De esta manera, realizado el correspondiente reparto del Fondo entre el número de perceptores de acuerdo con los parámetros del Acuerdo de 19 de octubre de 2018, se ha concluido que la cuantía individual de referencia este año asciende a 182,80 €.

El abono efectivo de dicho complemento ha de realizarse en la nómina del mes de diciembre del año en curso, habiéndose procedido a remitir comunicación a los distintos centros que cuentan con personal perceptor, indicando el importe del complemento, a fin de que realicen el pago en el término señalado.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2018
LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
Firmado digitalmente por MARIA JOSE ESTEBAN RAPOSO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: c68c6e95dd78ef60572f147f7802909396095709

Fdo.- María José Esteban Raposo

ORGANIZACIONES SINDICALES:

- CCOO
- CSIT UNIÓN PROFESIONAL
- UGT

